

EL ECO DE LA VETERINARIA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Se publica cada quince días.
En Madrid 3 rs. al mes; en provincias 12 rs. por trimestre, remitiendo el importe con carta franca en libranzas sobre correos á la orden del Administrador.—Las entregas sueltas de las obras que se publican, á medio real cada una para los suscritores.

Se suscribe en Madrid en casa del Administrador don Juan Tellez Vico, calle del Desengaño, núm. 13, cuarto tercero; en las librerías de Bailly-Bailliere, calle del Principe, y de Cuesta, calle Mayor; y en la litografía de García y Mejía, calle de Atocha, núm. 66.—En provincias en casa de los corresponsales.

ADVERTENCIAS.

1.ª *Habiendo cedido los colaboradores de EL ECO, que también están abonados al periódico, el derecho que por este concepto tenían á optar al regalo de la bolsa de cirugía, en favor de los demás suscritores, y como quiera que al verificarse la distribución de los números para el sorteo, hubo necesidad de reservar bastantes para las reclamaciones que se nos hicieran; han quedado sobrantes en la Administración los números que no han podido repartirse. Por tanto, se advierte que, si el premio mayor llegase á corresponder á alguno de estos números excesivos, regirá para los suscritores en dicho sorteo el segundo premio (es decir el inmediatamente inferior al mayor) de la lotería.*

2.ª *Suplicamos á nuestros suscritores de Madrid se sirvan pasar á la Administración de este periódico si experimentan interrupción en el recibo de este número, á fin de formalizar sus suscripciones. Hemos juzgado oportuno variar de repartidor, y sospechamos algunos trastornos en la distribución.—Igualmente rogamos á los suscritores que, por terminar el curso ú otra cualquiera circunstancia, hayan de ausentarse de esta corte, que se presenten á trasladar la suscripción para el punto de su residencia, si desean continuar recibiendo el periódico.*

Bases en que debe descansar la demarcación de atribuciones entre veterinarios y aléitares.

Hoy vamos á cumplir el compromiso que hemos

contraído de emitir nuestra opinión acerca del deslinde de estas atribuciones. Acometemos esta tarea bajo la impresión del disgusto que naturalmente ha debido causarnos la destrucción de las esperanzas que, respecto al arreglo de partidos y á la creación de otros cargos señalados por el Reglamento, habíamos inocentemente concebido; pero EL ECO DE LA VETERINARIA tiene sobre sí el honroso empeño de abogar por la ciencia y sus profesores, y no puede menos de lanzarse el primero á la palestra en defensa de tan caros objetos. Ahora, como siempre, solo atenderemos á la justicia, y examinando la cuestión bajo el doble aspecto de la conveniencia pública y profesional, á la vez que del respeto que la ley se merece, presentaremos algunas consideraciones que es necesario no perder de vista antes de decidir en el asunto que nos ocupa.

Es un principio fundamental para la sociedad que cada individuo de los que la constituyen debe ser considerado y premiado por los demás, con arreglo á la importancia de los servicios que puede prestarles, puesto que la sociedad tiene por objeto la reciprocidad y mútuo cambio de auxilios entre los hombres. Siendo esto así, nadie podrá desconocer que el bienestar del mayor número exige que aquellas profesiones que directamente han de influir sobre él, sean desempeñadas por hombres que reúnan todas las condiciones de aptitud é idoneidad propias de su época; y que por lo tanto, las profesiones científicas únicamente deben ejercerlas los hombres científicos.

En efecto ¿no sería un contrasentido incalificable que en un siglo eminentemente ilustrado gozara todavía el empirismo de las inmunidades que solo pudo concederle la ignorancia de otros tiempos? No sería esto hasta culpable, cuando esas inmunidades van á ser un arma terrible contra la sociedad que las otorga? ¿Quién no calificaría de loco y de suicida á un pueblo que pusiera sus riquezas y aun su salud á merced de hombres ignorantes, cuando pudieran confiarlas á otros instruidos?

Por otra parte, obrar así sería una ingratitud imperdonable para con el que consagra una vida laboriosa á la felicidad de sus semejantes, y dar un golpe mortal á los progresos de la ciencia, introduciendo el desaliento en el corazón de los que la cultivan.

Aplicando ahora estas sencillas ideas á la fijación de los derechos respectivos de los veterinarios y aléitares, hé aquí indudablemente las conclusiones á

que la razon natural y el sentido comun nos conducen.

1.^a Los veterinarios de 1.^a clase no pueden reconocer limite en el ejercicio de la facultad; porque la poseen en toda su estension.

2.^a Los veterinarios puros estarán únicamente autorizados para desempeñar la Medicina Veterinaria; pero sin restricciones, puesto que la estudiaron tan completa como es en el dia.

3.^a Los veterinarios de 2.^a clase ejercerán la Hipiatria, objeto primordial de su carrera; pero, si bien bajo este concepto serán postergados á los veterinarios puros, por razon de otros estudios especiales aunque incompletos que hacen, deberán ser preferidos á ellos en todo lo que se refiera á la Practicultura y Zootecnia, en los reconocimientos de pastos por ejemplo.

4.^a En cuanto á los albéitares, puesto que, al parecer, son la clase de profesores que mas dudas ofrece para algunos, nos detendremos algo mas en la determinacion de sus derechos.

La opinion mas general acerca de las atribuciones de estos profesores, es la de que son los hipiatras empiricos; y asi con efecto deben ser considerados por sus titulos, como tendremos ocasion de patentizar. Pero como quiera que en este momento nuestras deducciones no se refieren á la ley sinó al bien nacional, vamos á considerar la Albeitería bajo este mismo punto de vista.

Nadie, que haya siquiera saludado la ciencia, dudará que para combatir con acierto las enfermedades del caballo y sus especies es absolutamente indispensable poseer conocimientos tan minuciosos, tan exactos, como para la curacion de todos los animales domésticos, sin mas diferencia que la aplicacion en menor escala: la Anatomía general y descriptiva, la Fisiología, la Patología y Terapéutica generales, Farmacología y la Cirujía, son ramas de la ciencia de que no puede dispensarse todo aquel que haya de conocer, prevenir y combatir las enfermedades de una especie cualquiera de animales; porque ellas, auxiliadas por la observacion y la esperiencia, son las que engendran á la Higiene y á la Patología y Terapéutica especiales.

Ahora bien, la Albeitería ¿comprende todas estas ramas de la ciencia? ¿comprende una siquiera completa? No: la Albeitería es esencialmente empirica. Una sintomatología mas ó menos incompleta, una sinonimia absurda y vulgar y unas prescripciones mas ó menos descabelladas y siempre idénticas para casos dados; hélo aqui todo. La Albeitería, repetimos, es esencialmente empirica, y como tal, una de las profesiones que por el bien de España y de la ciencia y por el decoro del siglo, debia desaparecer del catálogo de tales; porque tiene su existencia todos los inconvenientes que dejamos señalados para el empirismo en general.

Sabemos muy bien que hay albéitares que forman escepciones, tanto mas honrosas cuanto son mas raras, respecto de los demás de su clase; pero, lo hemos dicho ya en otro lugar, estos hombres instruidos no tienen de albéitares mas que el titulo, y nada ofrecen de comun con sus mal llamados comprofesores; puesto que sus conocimientos son de Veterinaria y no de Albeitería. Verdad es que, segun el principio de que las consideraciones y premios deben fundarse en el mayor ó menor mérito de cada cual, los albéitares que se hubieran elevado en conocimientos al nivel de los veterinarios de una ú otra clase, deberían tambien tener las mismas atribuciones. Pero no basta poseer dichos conocimientos, es necesario atender á la manera como se han adquirido.

El respeto á la ley por parte de los ciudadanos es indudablemente un requisito indispensable en toda sociedad, porque representando las leyes los deberes y derechos de los asociados, el eludirlos en el mas insignificante de sus efectos es atacar por la base á esa misma sociedad. Asi, pues, cuando una ley marca los derechos inherentes á un titulo profesional y la manera como este titulo debe ser adquirido, el abrogarse cualquiera de las prerogativas que dá á sus poseedores, es atacar al individuo y á la sociedad: á aquel en sus derechos, en su propiedad; á esta en sus leyes, en sus mismos fundamentos. Hé aqui como se conducirá cualquier profesor que, formando parte de una clase de las que se ocupan del ejercicio de la Veterinaria, aspire á gozar de los derechos propios de otra clase mas elevada, sin tratar al mismo tiempo de adquirirlos como la ley previene: este profesor será, á no dudarlo, un intruso, un mal ciudadano, y los demás estarán, no solo en el derecho, sinó en el deber de impedir sus intrusiones y de procurar que sean castigadas.

Mas ¿cómo conseguirlo si la ley no está bastante terminante y se presta por lo mismo á falsas y torcidas interpretaciones? Lo primero que en tal caso debe hacerse es fijar de una manera justa é invariable su sentido; y esto es precisamente lo que debemos procurar respecto de las que comprende la Veterinaria.

Nada diremos aqui acerca de los veterinarios de primera y segunda clase, porque sus derechos respectivos están marcados de una manera terminante en el Reglamento vigente. Tampoco insistiremos sobre las atribuciones de los veterinarios puros, porque estos profesores ó han ingresado entre los de primera clase, ó se contentan con ser lo que eran antes de 1847, conformándose con las disposiciones de dicho Reglamento. No así los albéitares que pretenden burlarlas, y para quienes toda intrusion es al parecer permitida.

Ya hemos dicho lo que es la Albeitería: ya hemos probado con argumentos sucintos pero concluyentes, que es una institucion ajena de un pueblo civilizado, y solo propia de los tiempos en que todo era empirico como ella. No se nos oculta que la armonía social exige que se respeten derechos adquiridos á la sombra de una ley. Mas tampoco desconocemos que este respeto, si es absoluto y sin restriccion alguna, arrastra en pos de sí la existencia estacionaria de las cosas, la oposicion mas encarnizada al progreso científico. Las modificaciones son, pues, indispensables, aun cuando ataquen mas ó menos directamente á derechos adquiridos, pero incompatibles con la época en que se practican las variaciones.

Podria, no obstante, tolerarse que la Albeitería conservase las mismas atribuciones que tuvo en su origen; pero pretender equipararla á la Veterinaria en ninguna de las tres clases que comprende el ejercicio de esta ciencia, es una audacia increíble y aun raya en estupidez.

Efectivamente ¿no está suficientemente explicita para los albéitares la ley 5.^a, titulo 14, libro 8.^o de la Novísima recopilacion? ¿No les dice con bastante claridad que únicamente á falta de veterinarios es como se echaria en adelante mano de ellos para cualquier acto público referente al ejercicio de la profesion? Pero los albéitares no solo no hicieron caso de esta ley, sinó que después, cuando la Veterinaria comprendió en el círculo de su dominio la medicina de todos los animales domésticos, se suspusieron autorizados para ejercerla tambien. Por último, su locura ha llegado hasta creerse superio-

res á esos mismos veterinarios, puesto que hoy se dicen iguales á los de primera clase. Veamos sin embargo, cual es el espíritu del real decreto de 19 de agosto de 1847.

Lo que leyendo detenidamente este documento, salta á primera vista, es que á la vez que se deseaba crear dos nuevas clases de profesores, mas en armonía con los adelantos de la ciencia y las necesidades actuales, se queria tambien evitar que las clases fueran cuatro ni aun temporalmente, puesto que se facilitaba á las antiguas los medios de confundirse en las de nueva creacion. Probablemente, el ilustrado Sr. Pastor Diaz no sospecharia jamás que los albéitares habrian de despreciar el favor que les dispensaba. Sin embargo así ha sucedido; y no contentos con desoir tan honorífico llamamiento, han continuado sobreponiéndose á esa clase respetable, han afectado una superioridad ridícula y pueril sobre ella, insultando á la razon y á la ley: á la primera, porque ellos, meros hipiatras *empíricos*, desprecian á los hipiatras *científicos* que al mismo tiempo se adornan de otros conocimientos especiales; á la segunda, porque despues de desobedecerla la escarnecen hasta el punto de considerar como inferior al suyo un título para cuya adquisicion se les exigia un sacrificio pecuniario y un exámen. Es hasta donde un hombre pueda abjurar de las nociones mas sencillas de lo justo y de lo cierto. Segun esta manera peregrina de discurrir, los albéitares que hayan obedecido la ley y cambiado sus títulos por los de veterinarios de segunda clase, se verán postergados á los que la hayan eludido!... Segun esto la ley no sería mas que un lazo para los incautos!... Y esos son los hombres que invocan *la ley* en su apoyo; y esos son los que claman que se respeten *derechos adquiridos*!!

No: sobre esto no es posible la duda: los albéitares son de una categoria muy inferior á la de los veterinarios de segunda clase, y deben ser postergados á estos.

Puede sin embargo, en este caso intentarse la conciliacion entre la necesidad de reforma y la observancia de disposiciones que caducaron. Es fácil observar que algunos albéitares instruidos pugnan por arrojar su antiguo título y abandonar una profesion á que en realidad no pertenecen: acaso no sería injusto tenderles por última vez una mano protectora. Es cierto que mientras no se admita la validez del concurso, libre para todos, los albéitares no deberan salir de su estado sin llenar los requisitos que para ingresar en otra se exige á los demás; pero no lo es menos que si se tratara de reducir las clases de profesores, y de premiar al mismo tiempo los desvelos de algunos albéitares cuya laboriosidad es digna de elogio, se podría acceder á su ingreso entre los veterinarios de segunda clase, previo un depósito igual á los desembolsos que hacen dichos veterinarios para adquirir todos los libros de testo y verificar los pagos de derechos de matrículas, exámenes y reválida, y obligándoles á sufrir un exámen público que consistiera en una serie de preguntas equivalente á todos los de prueba de curso y de reválida, con mas á las conferencias que durante su carrera sufren los alumnos. Y no se diga que esto es demasiado exigir, porque todo el mundo sabe lo que es seguir una carrera y asistir por tres años á las cátedras. Hecho esto, en nuestro concepto no debería haber consideraciones para con los inepetos, los que precisamente habrian de producir males de consideracion á los dueños de animales, y por consiguiente á la riqueza nacional.

or lo demás el mayor interés de los veterina-

rios estriba en que se lleve á cabo cuanto se dispone en el Reglamento de 1847. No luchar por el cumplimiento de este Real decreto, vale tanto como procurar la destruccion de los derechos que los hombres verdaderamente científicos adquirieron; sería por tanto imperdonable desatender los principios de justicia inferidos de la ley, de las necesidades de los pueblos y de las verdades de la ciencia.

Por eso esperamos que los veterinarios se apresurarán á cooperar con los consejos de su esperiencia al buen éxito del acontecimiento que nos ocupa; y que el Boletín de Veterinaria ilustrará cuanto antes con su celo, saber y buena fé una cuestion tan capital. Por eso esperamos, en fin, que el dictámen de la Junta de Catedráticos, no defraudará las esperanzas de millares de profesores y alumnos que fijan con avidez sus miradas en la Escuela superior; si, confiamos en que nuestros respetables maestros se cubrirán de gloria, asegurando el porvenir de los profesores y el engrandecimiento de la ciencia.

Dado ya á la prensa el precedente artículo, hemos recibido el siguiente de nuestro corredactor Viñas, cuya publicacion no demoramos, atendida su importancia.

Sabemos de un modo positivo, que la Junta de catedráticos de la Escuela Superior, á consecuencia de la consulta que acaba de hacerle el Gobierno acerca del arreglo de la facultad, se ha dirigido á varios subdelegados, mariscales del ejército y tambien á algunos albéitares, pidiéndoles su dictámen, para en vista de todos los pareceres proceder á la adopcion de una medida, que, conciliando todos los extremos, perjudique en lo menos posible intereses ya creados. Esto es una prueba evidente de lo espinoso de un trabajo, que encierra nada menos que el arreglo definitivo de nuestra facultad, en medio de la confusion de clases en que en el dia se encuentran divididos sus profesores; y ciertamente que si no nos hubiésemos impuesto el grave cargo de defender los intereses morales y materiales de la Veterinaria, suspenderíamos tal vez nuestro juicio en cuestion de tanto peso é importancia. — Si al menos nuestro cofrade el *Boletín*, como mas viejo y astuto, nos diera siquiera el pié ó abriera los ojos á nuestra inesperienza, entonces ya sería otra cosa; pero de todos modos es preciso vencer ahora nuestra timidez y lanzarnos á la arena, tómeselo como se quiera nuestro arrojo.

Si consideramos que el ánimo del Gobierno en 1847 fué reducir á dos clases los profesores dedicados al ejercicio de la Veterinaria, pensamiento que no se ha realizado por motivos que en otro lugar indicamos, y que no pudieron á su debido tiempo preverse; quedan desde luego desvanecidas gran parte de las dificultades que la actual cuestion de arreglo pudiera ofrecernos, mayormente si se toma en consideracion, que están totalmente conocidos los motivos que pudieran oponérseles.

Así pues, si atendemos á que, voluntaria ó involuntariamente, algunos profesores veterinarios no acudieron en tiempo oportuno á revalidar de 1.ª clase sus títulos adquiridos antes de 1847; si consideramos que muchísimos albéitares dejaron pasar desapercibidos aquellos preciosos momentos, en que se les brindaba con un nuevo título y categoria, frustrando de este modo los intentos del Gobierno; y si tenemos en cuenta que la diversidad de clases es un obstáculo á la realizacion de las disposiciones del Plan

vigente; no podemos menos de opinar con el Gobierno, que refundiendo estas clases á solo dos, podrian subsanarse todos los inconvenientes.—Dejando al cuidado de profesores de mas ilustracion y esperiencia la ampliacion del proyecto, tocaremos tan solo sus puntos mas culminantes, los únicos que, en nuestro humilde concepto, podrian servirle de base: son los siguientes:

Reducir á solas dos clases las de los profesores que en lo sucesivo se dediquen al ejercicio de la facultad veterinaria; esto es, á profesores veterinarios de 1.ª y de 2.ª clase, y en la forma que vamos á esponer.

1.º Concediendo á los profesores veterinarios, que lo fueron antes del 47 y no revalidaron sus títulos de 1.ª clase, un nuevo plazo para efectuarlo conforme lo hicieron los demas que se hallaban en iguales circunstancias; pero con obligacion forzosa de verificarlo, quedando en el caso de negarse á ello, comprendidos en la 2.ª clase.

2.º Obligando durante el mismo plazo á los actuales albéitares y albéitares-herradores á revalidar sus títulos de 2.ª clase, mediante un exámen público en las Escuelas de Veterinaria, á fin de no perjudicar en lo mas mínimo á los profesores y alumnos de las escuelas subalternas, cuyos actos de exámen, públicos en su mayor número, dejan muy atrás á la mera fórmula que, en los de aquellos, se usaba en las subdelegaciones.

3.º Reduciendo las atribuciones de los albéitares y albéitares-herradores que, cerrado el plazo que se les concediere, no se hubiesen presentado á revalidar sus títulos ó no hubieren merecido la aprobacion del tribunal, á la sola curacion esterna del caballo, mula y asno y al ejercicio del herrado, sin tener facultades para practicar registros ó reconocimientos á sanidad.

4.º Suprimiendo desde luego los exámenes para castradores, pues que siendo la castracion una operacion quirúrgica, es absolutamente inseparable de la verdadera Veterinaria; y además porque el título de castrador es muchas veces un salvo-conducto para intrusarse sus profesores en el ejercicio médico, con detrimento de los profesores autorizados y con desdoro de una ciencia que nunca han conocido.

De este modo las seis clases quedarían reducidas á dos con límites bien marcados; clasificacion sobradamente sencilla para que se tome en cuenta, pues á nuestro modo de ver, solo en la sencillez se encuentra la claridad y el orden. Quedarán empero dos ó tres clases de profesores que, al parecer, se les perjudique; mas si se tiene en cuenta que la nacion solo necesita hombres instruidos para serle útiles, y que los no presentados, sin escrúpulo ninguno puede decirse, carecen de la instruccion competente para ser considerados en la 2.ª clase; se viene inmediatamente á los ojos que ninguno podrá lamentarse de las disposiciones que se tomen, y sí de su ignorancia: y estos profesores, no pudiendo reproducirse, acabarán su clase y su nombre con ellos mismos, sin que su existencia pueda influir en nada en el arreglo de las demás.

Obrando de esta suerte, así los veterinarios puros que pasen á la 1.ª clase, como los albéitares que lo hagan á la 2.ª podrán considerarse tan aptos para el desempeño de sus funciones respectivas, como los profesores de ambas clases despues de 1847.—Hecha esta division y llevando á cabo lo dispuesto en el artículo 17, título 3.º del Reglamento vigente, puede plantearse el arreglo de partidos y disponer la provision de los demas cargos que nos correspondan, segun está prevenido en el mismo artículo; y no se nos di-

ga que la falta de una estadística exacta de los animales domésticos existentes en cada poblacion es un obstáculo al arreglo de partidos, porque si se toma de un modo absoluto este principio, es una suposicion gratuita, puesto que hay provincias en España, y entre ellas Cataluña, en donde se tiene una estadística exacta y fiel del ganado caballar, mular y asnal existentes en todos sus pueblos. No sabemos como estarán las demás provincias, pero podemos inferir, por lo que en Cataluña sucede, que sinó de un modo positivo, al menos muy aproximada se tendrán estas estadísticas. Y aunque así no fuera ¿por qué no han de disponerse condicionalmente los partidos donde estos datos falten y de un modo absoluto donde se tengan? ¿ó se espera que las actuales escuelas produzcan un gran número de profesores que, no hallando un partido ó pueblo donde colocarse, se vean reducidos á un deplorable y mísero estado?—¿Acaso se necesitaría mas estímulo para que los alumnos de nuestras escuelas emprendieran con noble entusiasmo y fé una carrera que tantos trabajos y sinsabores acarrea, si desde su principio, confiados en su aplicacion, pudieran tender sus miras á un partido que, ofreciéndoles una posicion honrosa, les proporcionara los medios de una subsistencia cómoda?

El Eco se ha ocupado ya aunque ligeramente de las necesidades de la Veterinaria en lo relativo á su ejercicio, y no está lejos el dia en que de nuevo trate con estension este punto: entretanto si nuestra voz pudiera encontrar algun eco en los individuos de la Junta encargada del informe, les recordariamos que tres escuelas veterinarias les estan mirando, que anhelantes esperan el momento del fallo, y que confían á su rectitud nada menos que un porvenir sembrado de atractivos, hijos de las disposiciones del plan bajo cuyo pié fueron instituidas. Por nuestra parte no dudamos un momento del éxito de una empresa en que se hallan interesados nuestros maestros, nuestros padres científicos, quienes, en tan críticos momentos, no perderán de vista los intereses de sus hijos hasta ahora desatendidos.—M. V. y M.

REMITIDOS.

CASO DE ENDOCARDITIS.

La poca frecuencia con que ciertas enfermedades se presentan en los objetos de Veterinaria, hace que los profesores, mirándolas como mas raras de lo que son en realidad, lleguen al fin á echarlas en completo olvido. Tal sucede por ejemplo, con las del corazón, órgano que los autores españoles han escludido de la Patología, como si no fuera susceptible de padecer, y cuyas alteraciones deben ser no obstante mas comunes de lo que creemos, en atencion á la importancia de sus funciones, y á las relaciones que le unen con los demás. Seguramente que se modificaria la opinion general si á ciertos casos de diagnóstico difícil se diera toda la importancia que merecen, reflexionando sobre ellos con todo el detenimiento que la ciencia reclama. En atencion, pues, á lo que llevo dicho, y deseando llamar la de mis compañeros sobre un punto tan interesante, remito á la Redaccion de EL ECO DE LA VETERINARIA, un caso de endocarditis, segun mi juicio, que recogí hace algun tiempo.

El dia 26 de diciembre de 1852, fuí llamado por Albert, tratante en caballos en la ciudad de Játiva,

para que viese uno que tenia enfermo desde aquella mañana. Al trasladarme á su casa, me dijo el referido Albert por el camino, que el caballo enfermo estaba muy delgado cuando lo compró, y que en su poder recobró bastantes carnes en poco tiempo, que aquella misma mañana habia venido desde la Cerda (una hora corta de Játiva) al paso castellano, sin que en todo el camino le hubiese notado novedad alguna; pero que, cuando á su llegada le echó un pienso, no quiso comer, y que estaba muy triste y temblando.

Llegado que hubimos, me presentó un caballo entero, castaño claro, de seis años, la marca, sin hierro, de temperamento muscular bien pronunciado, y sin destino determinado. El animal se hallaba en la estacion forzada, y presentaba tristes y opacos los ojos, pulso reconcentrado, mucosas aparentes rubicundas, respiracion frecuente, sudor abundante detrás de las orejas, espaldas y nalgas y fria la parte inferior de las extremidades. Cuando me hallaba en este exámen, noté un ruido bastante pronunciado semejante al que produciria el choque de un cuerpo macizo con otro hueco, y al indagar su procedencia encontré que era en la region precordial izquierda, siéndome fácil conocer que se debia al corazon, cuyo ritmo normal se habia alterado. Lo primero que se me ocurrió es que el caballo habria corrido, siendo esta la causa del desórden de la circulacion y por consecuencia del de la respiracion; no siendo en mi concepto mas que un resultado de este desórden los demas síntomas, creí que con él desaparecerian por medio del descanso, y me limité á mandar enmantar al caballo y hacerle colocar en un sitio abrigado.

Pasada una hora, volví á ver al animal que continuaba lo mismo, sin mas diferencia que haber cesado el sudor, disminuido el desórden de la respiracion y aumentado de intensidad los golpes del corazon que eran tambien mas tumultuosos. Practiqué una sangría de seis libras, recogiendo la sangre, y prescribí el agua en blanco, friegas en las extremidades y lavativas emolientes. Por los síntomas que el caballo presentaba juzgué que lo que padecia era una congestion pulmonar; temí entonces que pasara al estado inflamatorio, sinó tenia lugar la reaccion, y para hacer que se verificase, y procurar de este modo el restablecimiento de la circulacion y respiracion á su tipo normal, fijé toda mi atencion en el éxito de las friegas.

La enfermedad se hallaba en ese estado crítico en que los esfuerzos de la naturaleza parece que tienden á contrabalancearla, estado de oportunidad tan recomendado para que el profesor ausilie enérgicamente estos mismos esfuerzos. Por esta razon continuamente estaba visitando al caballo. A cosa de las doce del dia, hora en que volví á verle, la respiracion era mas regular, aun cuando los ijares se movian con demasiada prontitud, viveza que no correspondia á la calma de las fosas nasales; los golpes del corazon eran de bastante consideracion, pero regulares, siendo mas perceptibles en la region dorsal que en ningun otro sitio; el animal estaba muy estrecho, y tan débil, que al moverse en cualquier sentido, vacilaba: la sangre que habia guardado por la mañana se habia convertido casi toda en cuajo. Le practiqué una nueva sangría de cuatro libras, y le ordené lavativas estimulantes, agua acidulada con ácido acético y fricciones de aguarrás en las extremidades.

Cuando estaba comiendo, fueron á decirme que el caballo se moria: pasé inmediatamente á verle, y

encontré que el ruido del corazon era cada vez mas tumultuoso y que el animal tenia los ojos saltones, inquietud suma, moviendo alternativamente las extremidades como si quisiera echarse, la cabeza dirigida al lado izquierdo, hasta tocar con los lábios detras del codo, y el pulso duro y lleno. Este cuadro de síntomas me hizo creer inminente la muerte del animal; pero no por eso le abandoné: le mandé aplicar vejigatorios en el pecho, antebrazos y piernas y en la region esterno-costal, porque continuaba el frio en la periferia, le receté diez granos de tártaro emético, que tomó sin repugnancia y quedé á la expectativa, dejándole bien enmantado.

Los golpes del corazon habian principiado á fijar mi atencion, con tanto mas motivo, cuanto que el estado de la circulacion y respiracion no se hallaba en consonancia con el desórden de aquel órgano. Practiqué la auscultacion en la region esterno-costal, y noté que el ruido coincidia con el diástole y de ninguna manera con el sístole del corazon: entonces quedé convencido de que este era el órgano afecto, y me fué fácil conocer por qué su desórden no habia acarreado el de la circulacion y respiracion. Pero ¿cuál era la naturaleza de su padecimiento? En otro lugar trataré de ventilarlo.

A las nueve horas de administrado el emético principieron á ceder los síntomas sobre todo el mas notable. He aquí los que presentaba el caballo á la siguiente mañana: restablecimiento de la alegría, pulso lleno y blando, apetito de sustancias verdes, con repugnancia al pienso seco, avidez por el agua acidulada, hasta el punto de no poderle dar cuanta queria. Continué administrándosela, y le sometí al alimento verde, pero en corta cantidad, ocho escarolas al dia en cuatro piensos. Siguió bien todo aquel dia y la noche siguiente, relinchando cuantas veces entraba gente en la cuadra.

El dia tercero de la enfermedad pasé á ver al animal: Albert me dijo que seguia bien, que le habia dado dos escarolas y que todavia queria mas. Pero cuál seria mi sorpresa cuando al llegar á la puerta de la cuadra, oí el ruido del primer dia, tan perceptible, tan violento, que parecia iba á salirse del pecho el corazon. El dueño me dijo que no hiciese nada mas, porque de todos modos el caballo se moriria; pero yo no quise desistir. Habiendo reaparecido los síntomas que cedieron el dia anterior, le saqué tres libras de sangre, le administré media dragma de tártaro emético en media libra de agua destilada, le mandé dar fricciones de aguardiente alcanforado en toda la columna vertebral, y observando que los vejigatorios no habian producido efecto, hice que le aproximaran unas planchas de hierro candente á los puntos en que aquellos se habian aplicado; además, se le dió en mi presencia cuanta agua acidulada quiso. En las varias veces que aquel dia le ví, le encontré siempre en el mismo estado, con tal decaimiento de las fuerzas musculares, que no podia sostenerse ni menos moverse en ningun sentido: por mi parte hice continuar el mismo plan.

El dia cuarto encontré los síntomas siguientes: calma aparente, estado comatoso, pulso débil, pero regular, mucosas aparentes algo pálidas, el ruido del corazon se notaba por intervalos irregulares, una vez cada dos ó tres pulsaciones; la respiracion nada ofrecia de particular; los vejigatorios principian á obrar, sobre todo el de la region esterno-costal izquierda, que habia ocasionado una vesicacion tan violenta, que hubo necesidad de lavar dicho punto con agua de malvas; por último el calor se habia irradiado al exterior. La reaccion que estos síntomas

me indicaban me hizo pronosticar que el caballo se habia salvado. Todo aquel dia se continuó con las fricciones de aguardiente alcanforado, dieta y agua acidulada.

Dia quinto: mejoría notable, alegría, relinchos continuados á la aproximacion de gente, pulso blando y mas lleno que el dia anterior, regularidad en las contracciones del corazon, desaparicion del ruido, y restablecimiento aunque incompleto de las fuerzas musculares. Continuacion del pienso de escarola, lavativas emolientes, baños de agua de malvas en los sitios de los vejigatorios y reposo.

Dia sexto: continuaba el alivio, apetito, regularidad del pulso, aumento de fuerzas musculares, restablecimiento completo del calor en las estremidades, calor muy quemante en el sitio del vejigatorio de la region precordial izquierda. Pienso seco mezclado con el verde, agua en blanco y paseo.

En los dias sucesivos desapareció el calor del lado izquierdo, y el caballo recobró completamente la salud, sin que hasta el dia haya presentado la menor novedad aun cuando haya trabajado.

Mis comprofesores, como mas prácticos, tal vez habrian formado desde luego un diagnóstico cierto y seguro; mas yo, lo confieso ingénuamente, despues de dar mil vueltas al caso que hoy presento, no pude por de pronto sacar en consecuencia sino que el corazon era el órgano que padecia. Despues, meditando sobre los sintomas que habia observado, y formando el diagnóstico diferencial, pude en fin deducir que la enfermedad era una *endocarditis*.

Ya he dicho que al principio creí que el órgano alterado era el pulmon, sobre todo, cuando por medio de la primera sangría, volvió la respiración á su tipo normal. Despues, cuando los golpes del corazon llamaron mi atencion, me hice las preguntas siguientes: 1.º ¿Es el pulmon el que sufre?—Si así fuera estaria perturbada su funcion, lo que no sucede: además, el aire espirado ni tiene mal olor ni su temperatura ha sufrido modificación alguna; no hay alteración en el movimiento de las narices, ni menos en la mucosa que las reviste; no hay tampoco obstáculo á la salida y entrada del aire, luego la afección no reside ni en el pulmon ni en el conducto respiratorio. 2.º ¿Será acaso la pleura la que esté alterada?—Tambien entonces se habria alterado la respiración, aun cuando no fuese mas que por las relaciones de contigüidad de dicha membrana con el pulmon; habria dolor al comprimir los espacios intercostales, y por otra parte, ni la pleura ni el pulmon producirian el ruido mencionado. 3.º ¿Procederá de una alteración del diafragma?—Sea esta alteración cual fuere tampoco puede dar lugar á dicho ruido; además, de que en caso de ser dicho órgano el sitio de la enfermedad, estaria alterada la respiración, las costillas se elevarian y deprimirian mas, para reemplazar con el aumento de sus movimientos la falta de los del diafragma, y habria tos. La afección, pues, se referia al corazon esclusivamente.

Determinado el sitio de la enfermedad, procuré juzgar de su naturaleza, y calculé: 1.º Que no podia ser espasmódica, porque la circulación se habria trastornado, los golpes habrian coincidido con el sistole del órgano, se hubiesen presentado síncope y lipotimia, y el animal hubiese muerto indefectiblemente, porque las afecciones nerviosas aumentan en razon de las sustracciones de sangre, que fueron abundantes y repetidas en el caballo en cuestion. 2.º Que tampoco podia ser lesión orgánica, porque el animal no se hubiera restablecido tan pronto y bien como lo habia hecho, hubiese quedado resentida su economía y espuesto á la recidiva por el

ejercicio, mientras que nada de esto ha sucedido. 3.º Que siendo todos los sintomas que presentó el caballo en el curso de su padecimiento esencialmente inflamatorios, esta era la naturaleza de la enfermedad, lo que se confirmó todavia mas por el éxito de un tratamiento enteramente antiflogístico, y por el estado pletórico del animal.

Deduje, pues, que la enfermedad era una *flegmasia* y su sitio el corazon; pero faltaba determinar si residia en la misma sustancia carnosa del órgano, si en el pericardio ó en el endocardio. Lo primero no podia ser, porque los golpes habrian acompañado al sistole, y porque la circulación habria estado trastornada. Tampoco era admisible que estuviese alterado el pericardio, porque es mas que probable que se hubieran manifestado sintomas pleuríticos, puesto que la propagación por continuidad es de creer que hubiese tenido lugar. Luego no quedaba como diagnóstico racional posible, mas que la *endocarditis*, y este fué el que formé.

Pudiera hacer algunas reflexiones sobre si el tartaro emético ha tenido alguna acción directa ó indirecta sobre el corazon; mas esto lo dejo al juicio de mis comprofesores.

Játiva y Marzo 20 de 1853.

JUAN MORCILLO Y OLALLA.

Sres. redactores de EL ECO DE LA VETERINARIA.

Muy señores míos: Dias há que la prensa médica se ocupa de la interesante cuestion del arreglo de partidos, y en tan largo período, la que representaba á la Veterinaria ha permanecido en silencio, cual si á esta nada le importara. Por fin este se rompió por conducto del apreciable periódico que ustedes dirigen, pues en el número 9 correspondiente al 16 del corriente, aparece que en la actualidad no puede procederse á este arreglo, por no existir una estadística de los animales domésticos que cada pueblo cuenta, y ser imposible su formación. A primer golpe de vista esta cuestion parece de resolución difícil; pero puede ser resuelta muy en breve si el Gobierno de S. M. quiere sacarnos de la tutela y dependencia en que nos encontramos los profesores de partido; y en dos meses está la estadística formada y en sus manos. El Gobierno tiene la de todos los subdelegados: mántese á estos formen la de sus respectivos partidos, valiéndose para ello de la que pidan á todos los titulares que residan en los pueblos que le componen: con la que estos deban mandar al subdelegado, forme este la de su partido; y remítase á la Escuela superior, para con ella formar la general que ha de presentarse al Gobierno.

Y pues que ustedes, señores redactores, han sido los primeros en escitar el celo de los profesores para que emitan su opinión sobre un asunto de tanto interés, reciban la gratitud de mi reconocimiento; á la vez que uno mi humilde voto al de esa Redacción, á fin de que cada cual en la esfera que pueda manifieste sus opiniones con la mayor brevedad, y la Junta de Catedráticos de esa Escuela pueda presentar al Gobierno de S. M. un trabajo concienzudo, en honor de los intereses generales de la Veterinaria y en honor tambien de la clase que representa.

Soy de Vds. con la mayor consideración atento servidor y seguro suscriptor. Q. B. S. M.—Mayo 20 de 1853.—Un Veterinario de 2.º clase.

Sres. redactores de EL ECO DE LA VETERINARIA.

Muy señores míos: Guiado por el deseo de comprobar las virtudes medicinales de la corteza del Almezo contra la rabia, enfermedad la mas terrible y mortal tanto para el hombre como para los animales, he recogido las siguientes observaciones de mordeduras de perros rabiosos.

Primera. Angela Ruiz de 67 años de edad, fué mordida por un perro rabioso en el maleolo ó tobillo esterno del pie izquierdo el dia 25 de octubre de 1852. La herida poco

profunda por la proximidad del hueso, tenia de 15 á 20 líneas de longitud y una figura ovalada; cauterizada el día siguiente 26 con el hierro candente, fué tratada despues y segun arte por el médico asistente.

Noticioso el día inmediato 27 nuestro celoso é ilustrado cura párroco D. Ignacio Medrano, del caso ocurrido, ofreció la corteza del almezo indicada recientemente para precaver esta enfermedad, y seguidamente se le administró con asentimiento del facultativo desde el día 28 y tercero siguiente á la mordedura en esta forma: Corteza de almezo pulverizada una dracma, agua comun media libra; infúndase para tomar dos dosis iguales, una por la mañana en ayunas y la otra cinco horas despues de la comida.

Se hizo uso de esta prescripcion hasta los 40 días, suspendiéndola por intervalos de 4 y 5, y en los últimos tomando una sola dosis que sin embargo se completaron á 50.

Esta enferma curó de su herida perfectamente y solo á sus padecimientos, acompañó pesadez de cabeza y calentura; cuyos síntomas desaparecieron al sexto día de administrada la infusion del almezo.

La accion de este medicamento produjo interin su uso un calor aumentado al interior que poco á poco se irradiaba á la periferia desapareciendo á la media hora.

La citada Angela Ruiz á pesar del tiempo trascurrido, no ha notado alteracion particular en su salud hasta la fecha; está tranquila por su curacion, y se la cree completamente asegurada.

Reflexiones. Este hecho que parece prueba la eficacia y virtud curativa del Almezo para la rabia, deja á mi ver la cuestion sin resolver, y ofrece dudas que no pueden desvanecerse.

El perro causante de la herida, ¿puede considerarse rabioso? Faltó la observacion.

El virus lyssico si lo hubo, ¿cómo no desarrolló su fuerza, cuando debe creerse su absorcion puesto que la herida no se cauterizó hasta el día siguiente?

La accion curativa del almezo es dudoso precaviase la enfermedad, visto que no produjo los efectos que se le atribuyen.

¿Tendria la enferma mas herida su imaginacion que su pierna?

Circunstancias son estas que debieran haberse dilucidado, comprobando tambien el estado del animal rabioso.

Si este cuando menos se hubiera observado y en él se hubiera visto la verdadera hidrofobia capaz de comunicarse al hombre, con todo su terrible aparato de síntomas y aspecto feroz, el hecho pareceria concluyente y sobre dicho remedio pudieran caer las alabanzas.

Asi pues, es de creer que el animal simplemente enfurecido atacase á esta muger que curada y tranquila hoy pudiera estarlo igualmente habiéndose sujetado á prácticas empíricas que tranquilizasen su espíritu, como es muy comun en esta poblacion.

Segunda. Rabia en el ganado lanar.

Dos ovejas propias de D. Francisco de Paula Jaraba, fueron mordidas por un perro rabioso el 16 de diciembre de 1852: la primera en la region lagrimal derecha y la segunda en la maxilar superior izquierda. Separadas y al cuidado del cortijero de la casa de la Mata, se declaró la enfermedad en la primera á los 23 días y á los 17 en la última, presentando los siguientes

Sintomas. Depravacion del apetito, salivacion abundante, movimientos desordenados; corrian tras las gallinas, topaban y montaban los cerdos y corderos que criaban y enfurecidas hacian por herir con la cabeza á las personas que se aproximaban.

Muerte. La primera en que se presentó la enfermedad murió al segundo día de declarada sin auxilio de medicina alguna, y la segunda al tercero despues de haberle administrado una onza de los polvos de la corteza del almezo en una libra de hidromiel templado y en dos cantidades iguales.

Autopsia. Practicada minuciosa y detenidamente se reconocieron las lesiones de la mucosa gástrica y médula espinal consignadas por los que han tratado de la rabia; faltando sin duda alguna las lyssas ó vesículas ó ulceraciones debajo de la lengua y partes laterales del frenillo; signos que se juzgan los mas ciertos y constantes de esta enfermedad.

La última oveja que murió, continuó la lactancia hasta su fin y el cordero que criaba sujeto á la observacion, no ha presentado hasta el día signo alguno de haberse comunicado la hidrofobia.

Reflexiones. ¿Los síntomas presentados en vida por estos dos animales ofrecen duda alguna acerca de su padecimiento? Ninguna. ¿Las lesiones cadavéricas no comprueban lo mismo? Positivamente.

Y sin embargo, las lyssas han dejado de presentarse y del almezo no se han visto resultados.

Todo lo que nos prueba que la falta de las vesículas rábicas no es constante, y que sin ellas no pueda admitirse la enfermedad en cuestion; y que la accion de la corteza del almezo debe infundir hasta aqui tanta desconfianza, como otros tantos remedios preconizados y usados sin fruto, en todos los casos de rabia verdaderamente comprobada.

Tengo la satisfaccion de comunicar á ustedes estas observaciones por si las juzgan dignas de publicacion y útiles al estudio de la ciencia.

Es de Vds. su afectísimo y S. S. Q. S. M. B.

MANUEL BENITEZ.

Solana y Abril 12 de 1853.

PERINEUMONIA EPIZOÓTICA.

(Continuacion.)

Los autores veterinarios guardan sobre esto un profundo silencio; bien que hacen mencion como de paso de estos coágulos hallados en el interior de los vasos.

Con todo, buscando los rastros anatómico-patológicos del muermo, se han encontrado desórdenes parecidos á los característicos de la pleuroneumonia. En una y otra enfermedad el hecho morboso dominante consiste en estas concreciones fibrino-albuminosas vasculares depositadas anteriormente á toda otra alteracion en las paredes de estos tubos. A la verdad existe entre estas dos afecciones la diferencia, de que en el muermo se observan tanto en los vasos linfáticos, como en los venosos y alguna vez arteriales; al paso que en la pleuroneumonia se encuentran principalmente en el interior de la vena pulmonar. Por otra parte las evoluciones de estos depósitos pueden llegar en el muermo á la ulceracion y perforacion del vaso, mientras que en la dolencia vacuna terminan por obliteracion y adhesion de la vena, sin llegar jamás á soluciones de continuidad.

Para aclarar la naturaleza de la epizootia, falta determinar el agente que da origen á estas solidificaciones intravasculares primitivamente en los vasos pulmonares. Los conocimientos actuales no arrojan la suficiente luz para resolver este problema patológico, y tan solo podemos suponer que siendo local la alteracion morbosa, el agente debe obrar localmente. Por la tanto es posible que se efectúe, en el acto de inspirar, la absorcion de ciertos productos que, operando reacciones, den el resultado que observamos.

ETIOLOGIA.

Al emprender este estudio recordaremos, que la descripcion de esta enfermedad está basada en datos suministrados por autores franceses; pudiendo por lo tanto suceder, que entre las causas, que vamos á enumerar, las haya inaplicables á nuestro pais; pero de todos modos, su conocimiento siempre nos servirá para aproximaciones, cuando venga el caso de hacer su historia con documentos recogidos aqui.

Si bien el estudio de las causas de la pleuroneumonia, ocupando la atencion de los epizootistas modernos, ha dado lugar á muchos y eruditos trabajos; con todo, los resultados obtenidos son poco satisfactorios, sin duda por falta de método en estas investigaciones. A lo menos podemos creer que asi suceda, al observar que si en las ciencias físicas y químicas, estableciendo el método de medir la accion de las causas por la intensidad de sus resultados, han llegado á resolver los problemas mas complejos, del mismo modo los veterinarios estudiando los principios bajo cuyo influjo se desarrollan las enfermedades epizooticas,

podrian medir la gravedad de la accion de la causa, por la mortandad que de aquellas resulta.

Con documentos de esta naturaleza se va, pues, á entrar en la narracion de las causas de la enfermedad que nos ocupa, arreglándolas por categorías, segun el parecer de la generalidad de observadores, en el modo de considerarlas como de una potencia de accion mas poderosa; si no para producirla, al menos para ausiliar activamente al desarrollo del mal.

Vienen por consiguiente á tomar sus respectivas plazas por el órden de su influencia, la *constitucion de los terrenos*, la *atmósfera reinante* y las *variaciones repentinas de temperatura*, la *insalubridad de los establos*: la *estabulacion permanente*, el *régimen demasiado sustancial y uniforme*, la *acimatacion*, la *traslacion* de ganado hambriento ó pastos succulentos durante la buena estacion, la *debilidad* consecutiva á ciertos estados ó enfermedades, la *herencia* y el *contagio*.

Los terrenos de aluvion que forman grandes llanuras arcillosas, las marismas, las márgenes de los rios caudalosos y todos los paises propensos á inundarse, ó bien aquellos en que reina una atmósfera nebulosa, fria y variable, son circunstancias las mas propias para su desarrollo. Al contrario en las altas montañas, como que el ganado se encuentra frecuentemente sorprendido por un frio intenso, despues de un dia de calor sofocante, enferma mas bien por estos cambios repentinos de la temperatura, que por la accion del terreno y composieion del aire.

La *insalubridad de los establos* puede proceder de su viciosa construccion, del número de reses que reciben y de la poca limpieza que se observa en ellos. Todo establo de techo bajo, estrecho, ó con pocas aberturas contendrá aire atmosférico mas ó menos empobrecido de oxígeno, pero siempre en cantidad insuficiente para el que necesita como alimento de la respiracion. Del mismo modo aunque el local sea espacioso, si las ventanas y puertas quedan cerradas faltando la circulacion atmosférica, la cantidad permanente se vicia por la respiracion y traspiraciones y excreciones. Iguales resultados dá si el ganado, por ser numeroso, no está en relacion con la capacidad del local, por mas que esta tenga las dimensiones de altura y anchura necesarias; asi como si las orinas van á un depósito construido en el interior del local, ó no se quitan las boñigas, ó las amontonan en él, pues siempre la fermentacion que se establezca, originará gases que alterarán la pureza del aire atmosférico.

La *estabulacion permanente*. Esta tercera causa es de un influjo poderoso, por no observarse en estos establecimientos las reglas higiénicas, en razon á que los animales sumergidos en una atmósfera de aire poco estimulante, de temperatura elevada y húmedo, con el objeto de disminuir la traspiracion cutánea, si bien es á propósito para llenar las miras del dueño, que no tiene mas objeto que apresurar el cebamiento, ó sacar gran cantidad de leche; con todo, son circunstancias las mas propicias para fecundar el gérmen de esta dolencia. Resultando, pues, secundarias las miras de salud, no es extraño que la pleuroneumonía ataque con mas furor las reses sedentarias; de modo que puede calcularse que si mata de ellas un diez ó doce por ciento cada año, solo será de un dos con respecto al ganado que goza de libertad, ó que respira diariamente el aire del campo.

El *régimen demasiado sustancial y uniforme*. Otra condicion no menos favorable para la produccion de la enfermedad, es la uniformidad del régimen, particularmente si es copioso, nutritivo y estimulante. Todo esto sucede á las reses engordadas con residuos de las fábricas del azúcar de remolacha, de cerveza, de almidon y de las destilaciones de la nebrina, de patatas y de cereales; de modo que interrumpiendo este método de vida con otro mas atemperante y variado, cesa el mal y reaparece al emprender de nuevo el régimen estimulante. Con todo, la influencia de estas causas no basta para hacerse notar desde luego, sino que necesita tiempo para preparar la economía; de modo que solamente al cabo de seis ú ocho meses, cuando el animal está cebado, es la ocasion favorable para su desarrollo.

La *acimatacion* figura como causa influyente de este mal, pues toda emigracion lleva consigo un cambio totalmente distinto en el modo de preparar los alimentos; en las sustancias que entran en el régimen; en el aire que

se respira; en la posicion y calidad del terreno, en el clima, en la habitacion y alguna vez en los usos á que se destinan. A mas las fatigas, las intemperies y las privaciones que sufren durante el viaje, son otras tantas causas que preparan la economía animal para enfermar.

Un *cambio repentino en la alimentacion*. Es causa preparatoria de esta enfermedad, todo paso repentino de un método alimenticio escaso y poco nutritivo, á otro abundante y succulento, como sucede en el ganado que permanece sedentario durante el invierno, ó que solo encuentra en los pastos escasa yerba, sufriendo á mas toda especie de privaciones, hasta que la primavera le proporciona mejor temperatura y alimento mas abundante. Un cambio tan radical perjudica en razon á que el ganado come el herbaje que encuentra con tanta mas voracidad, en cuanto por haber sufrido una escasez prolongada, está mas flaco y se halla mas hambriento. Esto que sucede todas las veces que las cosechas se malogran ó sufren averías, ó que los inviernos son rigurosos y largos, no puede efectuarse sin dejar de trastornar los principales centros de la vida y predisponer el animal á contraer la perineumonía.

El *ganado endeble*. Siempre que á consecuencia de enfermedades ó de ciertos estados que pueden sobrevenir, se halla mas endeble la economía animal, son circunstancias favorables para enfermar. Asi durante las inflamaciones agudas y crónicas de la matriz, del peritoneo, de los órganos de la digestion, de los de la cavidad del pecho, del sistema linfático, y despues del aborto, como en los estados de convalecencia, de preñez y de lactancia son situaciones que favorecen el desarrollo de ella.

(Se continuará.)

ERRATAS

DEL PERIODICO NUM. 8.

En el artículo 9.º del Reglamento, donde dice «un director anatómico» léase «un disector anatómico.»

PATOLOGIA DE RAINARD.

Pág.	Lin.	Dice.	Léase.
57	26	se verificarán	se verifican
62	11	toincidad	tonicidad
Id	12	conseguirá,	conseguirá

PATOLOGIA DE LAFORE.

11	9	vívora	víbora
13	17	irritarle	irritarla
Id	22	que las producen	que los producen
15	19	plieque	pliegue

ERRATAS

DEL PERIODICO NUM. 9.

Pág.	Colum.	Lin.	Dice.	Léase.
2	1.ª	penúltima	lanzado	lanzada
3	1.ª	9	el la	ella
Id.	1.ª	45	sustente	sustento
6	2.ª	67 á 68	coalaciones	coagulaciones
5	2.ª	59	demasiada	demasiado

PATOLOGIA DE RAINARD.

Pág.	Lin.	Dice.	Léase.
67	24	cree;	cree,
69	4	de manera	de una manera
71	19	riñones,	riñones?
Id	última	diátesis.	diátesis?
72	28	otros,	otros

MADRID:—1853.

IMPRENTA DE ANTONIO MARTINEZ,
calle de la Colegiata, núm. 11.